



**INFORMACIÓN SOBRE PASAPORTES DE EEUU**  
**Embajada de los Estados Unidos**  
**Ciudad de Guatemala**

**Reemplazo de pasaportes perdidos, robados o dañados  
para menores de edad**

**Se procesará sólo con cita**

Para hacer una cita visite  
[Sistema de citas](#)

Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y traiga consigo **toda** la documentación el día de su entrevista.

Le informamos que el **NÚMERO DE SEGURO SOCIAL ES UN REQUISITO** para poder procesar su aplicación de pasaporte. Si su hijo (a) nunca ha tenido o solicitado un número de seguro social, se le solicitará al padre o a la madre que llene una declaración bajo pena de perjurio de que nunca se le ha emitido un número de seguro social (ésta documento será proporcionada en la Embajada al momento de la cita).

El día de la cita, los solicitantes deben traer consigo:

- Formulario de solicitud de pasaporte **DS-11** completo en línea e impreso. Diríjase a: <https://pptform.state.gov/>
- Si el pasaporte anterior ha sido robado o perdido complete e imprima el formulario **DS-64**.
- El reporte policial** no es obligatorio pero puede ayudar a confirmar las circunstancias de la pérdida.
- Prueba de ciudadanía estadounidense:** La evidencia más común de ciudadanía puede ser uno de los siguientes:
  - Certificado de nacimiento de EEUU (original o copia certificada).
  - Certificado de naturalización de DHS.
  - Reporte consular de nacimiento en el extranjero (Formulario FS-240).
  - Certificado de nacimiento en el extranjero (Formulario DS-1350).
  - Certificado de ciudadanía de DHS.

NOTA: La tarjeta de seguro social **NO** constituye una prueba válida de ciudadanía.

- Prueba de identidad:** Los documentos de identidad más comunes son:
  - Tarjeta de identificación escolar.
  - Diploma escolar.
  - Tarjeta de residencia.
  - Cualquier documento gubernamental/oficial que muestre su **nombre y fotografía** constituye prueba aceptable.

NOTA: Un certificado de nacimiento NO constituye una prueba válida de identidad.

Documentos a ser presentados como evidencia del nacimiento del menor en Estados Unidos y de la presencia de los padres en Estados Unidos alrededor de la fecha de nacimiento del menor:

- Tarjetas de autorización de trabajo.
  - Registros del Departamento de Seguridad Nacional. (Department of Homeland Security- DHS).
  - Contratos de alquiler.
  - Documentos tributarios.
  - Registros del Seguro Social.
  - Licencia de conducir o identificación consular.
  - Registros de seguros.
  - Registros escolares.
  - Factura de TV cable y/o factura de telefonía celular.
  - Fotos de la familia en Estados Unidos.
  - Registros del hospital de Estados Unidos donde ocurrió el nacimiento.
  - Fotografías del nacimiento en los Estados Unidos.
- 
- Original del certificado de nacimiento** que incluya los nombres de los padres del menor.
  - Una (1) fotografía a color tamaño 2" x 2" con fondo blanco.** Vea los requerimientos de la [fotografía](#).
  - Pago** (a cancelar en Embajada Americana)
    - El primer pasaporte para menores de edad cuesta U\$115.
    - Puede pagarse en efectivo (en Quetzales o dólares de EEUU), o con tarjeta de crédito o débito.
    - **NO ACEPTAMOS CHEQUES NI DÓLARES ROTOS, MARCADOS O MANCHADOS.**
    - Si paga en efectivo, por favor traiga el monto exacto.
  - Prueba de identidad de ambos padres o de la tercera parte autorizada.** Cualquier documento oficial válido emitido por el gobierno que muestre tanto sus nombres como sus fotografías.
  - En caso de que alguno de los padres no pueda o no sepa firmar, se requiere la presencia de un testigo de su anterior conocimiento y el formulario [DS-71](#). No podemos aceptar huellas dactilares en lugar de la firma.

□ Ambos **padres deben acudir con el menor y firmar la solicitud:**

□ **Si sólo está presente uno de los padres:**

- El padre o madre presente deberá presentar el formulario [DS-3053](#) notariado en Estados Unidos, en idioma inglés emitido por el padre o madre ausente, consintiendo la emisión del pasaporte.
- Copia de una identificación válida, emitida por el gobierno, del padre o madre ausente presentada al momento de notarizar el formulario DS-3053.

### **Q**

- Evidencia principal de autorización única o de la patria potestad, tales como:
- Certificado de nacimiento que sólo muestre al padre o madre que solicita el pasaporte.
- Certificado de defunción del padre o madre no presente.
- Orden de custodia única emitida por la corte.

Si no existiese tal evidencia, el padre o madre que solicita el pasaporte deberá presentar el formulario [DS-5525](#) (que incluya el nombre, la fecha de nacimiento del menor) que explique detalladamente por qué no puede obtenerse el consentimiento del padre o madre ausente.

□ **Si ninguno de los dos padres estuviesen presentes, deberá traer:**

- Formulario [DS-3053](#) de cada padre autorizando a una tercera persona para solicitar el pasaporte.
- Copias de identificaciones válidas de cada padre, emitidas por el gobierno y presentadas al momento de notarizar cada formulario DS-3053.

Para hacer una cita visite

[Sistema de citas](#)

Las solicitudes de pasaporte se envían a Estados Unidos para impresión y el proceso toma aproximadamente **diez días calendario**. Su trámite se atrasará considerablemente si usted no trae alguno de los documentos requeridos. Usted recibirá una contraseña que le indicará cuándo volver por su pasaporte a la Unidad de Servicios a Ciudadanos Americanos o una boleta de alguna de las empresas locales de entrega (servicio opcional).